

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE<sup>1</sup>**  
**CONDADO DE TRAVIS, TEXAS (el "Condado") — PROPUESTA A**  
**Fecha de la Elección: 7 de noviembre de 2023**

Texto de la boleta de votación: Condado de Travis, Texas. Propuesta A ("Propuesta A")		
<input type="checkbox"/>	A FAVOR	) "LA EMISIÓN DE \$233,060,000 EN BONOS VIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EL MANTENIMIENTO Y LA OPERACIÓN DE RUTAS O AUTOPISTAS DE MACADÁN, GRAVA O ASFALTO, O PARA CONTRIBUIR A ELLO, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y DERECHOS DE PASO PARA ELAS, DRENAJE VIAL, CARRILES PARA BICICLETAS, ACERAS Y SENDEROS DE USO COMPARTIDO, Y EL REEMPLAZO Y MEJORAMIENTO DE PUENTES Y ALCANTARILLAS VIALES Y LA APLICACIÓN DE UN IMPUESTO PARA SU PAGO".
<input type="checkbox"/>	EN CONTRA	

Información relativa a las obligaciones de deuda (bonos) propuestas en el marco de la Propuesta A		
Monto del capital de las obligaciones de deuda propuestas en el marco de la Propuesta A	Estimación de los intereses de las obligaciones de deuda propuestas en el marco de la Propuesta A <sup>2</sup>	Estimación de la combinación de capital e intereses necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda propuestas en el marco de la Propuesta A
\$233,060,000	\$125,273,025	\$358,333,025

Información sobre las obligaciones de deuda pendientes (bonos) del Condado al 15 de agosto de 2023 <sup>3</sup>		
Monto de capital de las obligaciones de deuda pendientes del Condado	Estimación de los intereses restantes de las obligaciones de deuda pendientes del Condado	Estimación de la combinación de capital e intereses necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes del Condado
\$900,550,000	\$264,289,150	\$1,164,839,150

Información sobre el aumento máximo anual estimado del monto de los impuestos <i>ad valorem</i> sobre una vivienda familiar con un valor tasado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda ("Bonos") propuestas en el marco de la Propuesta A
Si los bonos autorizados por la Propuesta A se aprueban en función de las suposiciones establecidas en "Suposiciones consideradas para calcular el impacto fiscal estimado" a continuación, el Condado estima que el aumento anual máximo en el monto de los impuestos <i>ad valorem</i> sobre una vivienda familiar con un valor tasado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda propuestas en el marco de la Propuesta A sería de aproximadamente \$5.53.
<i>La información pro-forma contenida en este recuadro refleja el impacto independiente de los bonos propuestos a ser emitidos bajo la Propuesta A como si el Condado no tuviera obligaciones de deuda pendientes. No toma en consideración el servicio de deuda en disminución de las obligaciones de deuda pendientes del Condado ni las reducciones esperadas para la actual tasa impositiva del Condado asociada con las disminuciones en el servicio de deuda.</i>

**Suposiciones consideradas para calcular el impacto fiscal estimado**

Si lo aprueban los votantes, el Condado tiene la intención de emitir los bonos autorizados por la Propuesta A de cierta forma y de conformidad con un cronograma que será determinado por el Tribunal de Comisionados sobre la base de varios factores, que incluyen, entre otros, las necesidades del Condado en ese momento, los cambios demográficos, las condiciones predominantes en el mercado, las tasas de interés vigentes del mercado en ese momento, el uso del interés capitalizado, la disponibilidad de otras fuentes de ingresos para pagar el servicio de deuda, las valuaciones evaluadas de la propiedad en el Condado, los porcentajes del cobro de impuestos y la

<sup>1</sup> Este Documento de información para el votante se proporciona de conformidad con la sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas. Se proporciona únicamente para cumplir con los requisitos reglamentarios. La información contenida en este Documento de información para el votante se basa en determinadas suposiciones y los resultados reales pueden variar de dichas suposiciones. La información contenida en este documento aborda el impacto de los bonos propuestos en la Propuesta A. El Condado también someterá la Propuesta B a votación en el Día de la Elección. Para más información sobre el impacto de los bonos emitidos en virtud de la Propuesta B, consulte el Documento de información para el votante correspondiente a la Propuesta B. **El Documento de información para el votante no pretende crear un contrato con los votantes ni lo crea.**

<sup>2</sup> El Condado presupone que los bonos devengarán intereses a una tasa estimada del 4.50 %, sobre la base de las condiciones actuales del mercado y el calendario de amortización descrito en Suposiciones consideradas para calcular el impacto fiscal estimado. Los intereses pagaderos sobre los bonos podrían diferir según las tasas de los mercados en el momento de la emisión de los bonos.

<sup>3</sup> La información incluida en este cuadro refleja las obligaciones de deuda pendientes del Condado al 15 de agosto de 2023, fecha en que el Tribunal de Comisionados aprobó una orden para convocar a elecciones.

gestión de la exposición del Condado a la tasa de interés a corto y a largo plazo. El impacto fiscal estimado deriva, en parte, de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Condado. Los resultados reales pueden variar de las suposiciones consideradas para calcular el impacto fiscal estimado. Con el fin de estimar el aumento anual máximo de los impuestos especificados en este cuadro, el Condado utilizó las siguientes suposiciones principales:

(1) El Condado asumió la emisión de una única serie de bonos en el año fiscal 2024. Sin embargo, el Condado podrá determinar emitir los bonos anualmente a lo largo de un periodo de varios años, lo que reduciría el impacto fiscal estimado.

(2) A los efectos de estas proyecciones, se ha supuesto que los bonos emitidos en virtud de la Propuesta A se amortizarían en 20 años, como se indica en el siguiente cuadro. A continuación se presenta un calendario estimado del servicio de deuda *pro forma* sobre la base de estas suposiciones. En él se presenta el servicio de deuda del Condado para los bonos actualmente pendientes y el servicio de deuda estimado para los bonos, de ser autorizados en virtud de la Propuesta A:

Año calendario que finaliza el	Servicio de deuda pendiente	Bonos de la Propuesta A			Servicio de deuda total
		Capital	Intereses	Servicio de deuda	
2023	\$ 113,332,693	-	-	-	\$ 113,332,693
2024	109,380,268	-	-	-	109,380,268
2025	99,962,586	\$ 7,425,000	\$ 10,487,700	\$ 17,912,700	117,875,286
2026	95,388,580	7,765,000	10,153,575	17,918,575	113,307,155
2027	89,168,574	8,115,000	9,804,150	17,919,150	107,087,724
2028	83,704,243	8,480,000	9,438,975	17,918,975	101,623,218
2029	79,163,305	8,860,000	9,057,375	17,917,375	97,080,680
2030	77,752,411	9,260,000	8,658,675	17,918,675	95,671,086
2031	69,037,121	9,675,000	8,241,975	17,916,975	86,954,096
2032	68,395,702	10,110,000	7,806,600	17,916,600	86,312,302
2033	64,396,164	10,565,000	7,351,650	17,916,650	82,312,814
2034	61,648,887	11,040,000	6,876,225	17,916,225	79,565,112
2035	56,373,050	11,535,000	6,379,425	17,914,425	74,287,475
2036	51,295,175	12,055,000	5,860,350	17,915,350	69,210,525
2037	46,017,350	12,600,000	5,317,875	17,917,875	63,935,225
2038	44,229,372	13,165,000	4,750,875	17,915,875	62,145,247
2039	38,252,306	13,760,000	4,158,450	17,918,450	56,170,756
2040	8,913,375	14,375,000	3,539,250	17,914,250	26,827,625
2041	3,951,466	15,025,000	2,892,375	17,917,375	21,868,841
2042	866,563	15,700,000	2,216,250	17,916,250	18,782,813
2043	-	16,405,000	1,509,750	17,914,750	17,914,750
2044	-	17,145,000	771,525	17,916,525	17,916,525
	\$1,261,229,191	\$233,060,000	\$125,273,025	\$358,333,025	\$1,619,562,216

(3) El Condado presupone que los bonos devengarían intereses a una tasa estimada del 4.50 %.

(4) El Condado presupone que la valuación estimada imponible dentro del Condado aumentará a una tasa del 4 % anual para los años 2024-2028, luego de lo cual no habrá crecimiento. El Condado presupone un porcentaje de cobro fiscal del 100 %.

(5) El Condado no aplicó ninguna exención en relación con este cálculo. Un propietario puede calificar para las exenciones no consideradas al calcular el impacto fiscal, como las exenciones para personas mayores y discapacitadas.